



CONSIDERANDO

Que el Consejo Ciudadano Estatal es el órgano de dirección colegiada, de carácter deliberativo y resolutorio, que tiene por objeto conocer, discutir y aprobar la conducción política, económica y financiera de Movimiento Ciudadano en el Estado de Puebla, es por lo que, con fundamento en los artículos 12, numeral 2, inciso b), 27, 28, 30, 89, 90 y 91 de los Estatutos de esta entidad, en relación con los artículos 20, 21, 22, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Consejo Ciudadano Nacional y de los Consejos Ciudadanos Estatales, se emite a presente:

CONVOCATORIA

A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO ESTATAL

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Se convoca a los integrantes del Consejo Ciudadano Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Puebla, a la Primera Sesión Ordinaria, la cual se desarrollará de conformidad con las siguientes bases.

SEGUNDA.- La Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano Estatal se celebrará el día siete (07) de septiembre del dos mil diecinueve (2019) a las trece horas con cero minutos (13:00) en el Salón "Estrellas" del Hotel NH, ubicado en la calle 5 Sur, número 105, Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla.

TERCERA.- La Primera Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano Estatal se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- Registro de asistentes.
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal.
- 3.- Declaratoria de Instalación de Trabajos.
- 4.- Elección de escrutadores.
- 5.- Propuesta de la Comisión Operativa Estatal para nombrar al Presidente del Consejo Ciudadano Estatal.
- 6.- Aprobar el Informe de actividades del Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.



- 7.- Aprobar el informe de actividades que rinda el Coordinador del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Entidad.
- 8.- Acreditar al Presidente del Consejo Ciudadano Estatal como representante ante el Consejo Ciudadano Nacional.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura.

CUARTA.- Si el Consejo Ciudadano Estatal no pudiera constituirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se procederá en términos del artículo 25 del Reglamento del Consejo Ciudadano Nacional y de los Consejos Ciudadanos Estatales.

QUINTA.- Los acuerdos y decisiones del Consejo Ciudadano Estatal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, en términos del artículo 29 del Reglamento del Consejo Ciudadano Nacional y de los Consejos Ciudadanos Estatales.

H. Puebla de Zaragoza a 26 de Agosto del 2019

	
FERNANDO MORALES MARTÍNEZ Coordinador de la Comisión Operativa Estatal	
	
MARÍA TERESA RAMOS CERVANTES Integrante Comisión Operativa Estatal	ROBERTO ISRAEL ROJAS VALDERRABANO Integrante Comisión Operativa Estatal





	
<p>JESÚS EDUARDO FLORES MARTÍNEZ Integrante Comisión Operativa Estatal</p>	<p>ELÍAS ABAID KURI Integrante Comisión Operativa Estatal</p>
	
<p>CAROLINA VELÁZQUEZ TINOCO Integrante Comisión Operativa Estatal</p>	<p>IRIS DANAHE RONQUILLO CRUZ Integrante Comisión Operativa Estatal</p>